

SEMANARIO PATRIOTICO AMERICANO
DEL DOMINGO 18. DE OCTUBRE DE 1812.

Siguen las notas á la carta del americano.

Nota quarta.

Sobre los derechos de España á las americas.

Uno de los mayores teólogos de España, y á quien segun el cardenal Pallavicin escuchaba como á un oráculo el concilio de Trento, fué el dominicano Domingo de Soto, y este en su obra de *jure & justitia* examinando el punto confiesa, que aunque lo deseaba aún no habia podido hallar título valadero á derecho alguno en los reyes de España para el dominio de las Indias, por que la religion no puede serlo. Los demás españoles no han dexado por eso de devanarse los sesos para inventar alguno en trescientos años, y el catalan Nuix ha reunido últimamente los desatinos de todos con nuevas inconseqüencias en sus reflexiones imparciales por antifrasis como lo dice D. Juan Bautista Muñoz, cronista de Indias, en su segunda carta á D. Matco Alcanan haciendole ver, que para la conquista, y mucho tiempo después no se reconoció otro título por principal y legítimo sino la bula de Alexandro VI, y todos los demás son posteriores y accessivos. En efecto, basta leer el testamento de la reyna Doña Isabel en Marina, de la edición de Valencia, la ley intitulada, lib. 3 de la recopilacion de Indias que comienza: por donacion de la Santa sede apostólica somos señores de las Indias occidentales &c. y el manifiesto que después de muchas consultas y debates sobre la legitimidad de su dominio en las Indias acordaron los consejos mandó el rey llevasen todos los conquistadores, y se entregó a Alonso de Ojeda en 1492 para que se intimasen á los indios. Tracto Herrera recada 1, libro 7, cap. 14. Se les hace saber como artículo de fé que Jesucristo dió á San Pedro, y en él á sus sucesores los obispos de Roma el señorío de todo el mundo. Uno de estos pontífices pagados que he dicho como señor del mundo, hizo donacion de estas islas y tierras maritimas del mar oceano á los católicos reyes de Castilla. Asi su magestad es rey y señor de estas islas y tierra firme por

la virtud de dicha donación. Exige a consecuencia que se entreguen y obedezcan. Si no lo hicieredes, ó en ello dflacion maliciosamente pusieredes certíficos: que con el ayuda de Dios yo entraré poderosamente contra vosotros y vos faré guerra por todas las partes, y manera, que yo pudiere, y vos sujetaré al yugo y obediencia de la Iglesia y de su magestad, y tomaré vuestras mugeres ó hijos, y como tales los venderé y dispondré de ellos como su magestad mandare, y vos tomaré vuestros bienes, y vos faré todos los males y daños que pudiere como á vasallos que no obedecen ni quieren recibir á su señor y le resisten y contradicen, y os prorejo que las muertes y daños que de ello se recrecieren sea de vuestra culpa, y no de su magestad: la intimacion era digna de un discípulo de Mahoma enviado á anunciar el Alcoran; pero tan creía en aquel tiempo el dominio universal, de los papas, que lo malo que allí se halló en el concilio ó junta de obispos, prebendos y teólogos, celebrada en México el año de 1547, fué que se habian llevado á efecto las amenazas del manifiesto sin haberles antes anunciado á nadie. Solo el Br. Enciso en una providencia de nueva España les hizo entender la cosa en estos términos. „Sabed que hay un solo Dios que crió el cielo y la tierra; un papa que dió estas tierras al rey de España, que se las habia pedido, y un rey de España que nos envia á que le reconocais por señor de ellas.“ Con igual precision militar respondieron los Indios. „En quanto el que hay un solo Dios criador del cielo y tierra nos parece muy bien, y así debe ser, pero no que ese papa dé á otro estas tierras de que nosotros somos los dueños y no queremos otro señor. El rey de España debe de ser algún loco, pues pide y toma en merced lo que es ageno. Si viene por acá pondremos su cabeza sobre un palo como tenemos otras de nuestros enemigos.“ [Remesa hist. de Chiapa lib. 2, cap. 17, pag. 418.]

Quien creeria que los indios eran entónces mejores teólogos que los españoles. Lo que admira es que sabiendo estos hoy que la opinion del dominio universal de los papas directo ó indirecto está ya desacreditado despues que el clero galicano se declaró por la contraria en 1689 que los ultra-montanos mal aforrados como el cardenal Orano se atreven á defenderla; que los últimos concilios de la Francia la han condenado como contraria á la palabra de Dios y doctrina de los P.P. y que el mismo Pio VII en su con-

cordado con Napoleon convino en que se turnase lo contrario indispensablemente para poder recibir desde la tónstra hasta la mitra admira digo que los españoles de ahora sin otro mejor título repitan á los americanos modernos las mismas amenazas que á los antiguos-copiando en México á la letra las proclamas sanguinarias de Murat y de Soult que tanto detestan aca, y desempeñen su palabra con toda la honradéz española.

Nota quinta.

Sobre la esclavitud y racionalidad de los indios.

Es cierto que despues fueron declarados esclavos por que á natura tales segun Aristoteles defendió ante Carlos V que lo eran un frayle menor que no habia visto sino los caribes de Darien, de quienes despues fué obispo, y como tales volvieron á ser-traidos á millares para vender en España, y Hernan Cortés los marcaba al efecto con un hierro ardiendo en la cara. Pero habiendo Casas vencido á Sepulveda, abogado de la esclavitud, en las celebres juntas de Valladolid de 1512, tenidas por orden del emperador que hizo recoger despues la obra de Sepulveda impresa fatalmente en Roma, fueron declarados libres aunque por la inmensa resistencia que sus amos opusieron en México no se manumitieron a li sino en el año de 1557, y en todas partes en el siglo 17. Tambien se comenzaron á tener por racionales é in apácer de la luz del evangelio en 1581: locura dice Renesal, que nació en la isla de Santo Domingo para despojarlos de sus bienes, natarlos sin escrupulo de conciencia, y no darles tiempo para ser doctrinados como lo exigen los misioneros: locura que se propago por toda la América con la rapidez de un contagio, haciendo estragos incalculables. Comnadecido Fr. Julian Garcés, dominicano, primer obispo de Tlaxcala y único que hubiese consagrado en nueva España, escribió al sumo Pontífice su célebre carta latina que se imprimió en Roma, la trae en su vida el arzobispo Davila Padilla, (historia de Santo Domingo de México) y está al frente de los concilios mexicanos. Con ella y otros documentos hizo Casas que partiese para Roma Fr. Bernardino de Minaya, prior de Sto. Domingo de México, con una celebrad: increíble para aquel tiempo. Y Paulo III expidió en 1537 su célebre bula en que despues de queixarse que los españoles trataban á los indios peor que á los brutos, decde que como verdaderos hombres sea tambien ca-

pacos de la doctrina del evangelio, y dueños de sus bienes y señoríos, de que no debía despojarseles, ni haberselos despojado. Se halla esta bula en dicho Padilla, en Torquemada (monarquía indiana tomo 5) que añade un breve del mismo el arzobispo de Sevilla, nombrándole juez conservador del antecedente. He referido esto por que los europeos de México en la representación de su Consulado de 7 de mayo de este año vuelven á la heregia brutal de sus antepasados. ¡Y es posible que unos y otros hayan podido persuadirse tal, sin ser todavía mas brutos que los indios! ¿Qué no puede el cruz aquellos eran conquistadores, estos son monopolistas.

Ah! verá la luz algun dia la doctisima apologia de los indios que escribió su protector Casas y he visto de su letra en un gruesísimo tomo de á folio, y entonces se conocerá el alto grado de civilizaci6n en que se hallaban. Yo no necesito sino los cortos monumentos que han escapado á la voracidad de los conquistadores: el calendario mexicano explicado por Gama que no varía sino diez minutos en dos mil años, sus faciles y exactas meridianas descubiertas por él en Chapultepec, la fortaleza de Xochicalco edificada segun Alzate, segun todas las reglas de arquitectura militar, y en que están corregidos diez grados de declinaci6n; el templo del Zinca que es el mismo de Minerva en Preneste corregidos los defectos. Estos dos monumentos los publicó tambien en Roma con explicaciones uu arquitecto americano ex-jesuita

Nota sexta.

Se expidió esta real orden á consecuencia de una representación energética y eloquentísima de la ciudad de México, y se ha cumplido tan mal como la ley de Indias que dá á los criollos la preferencia para todos los empleos de América. El diputado propietario de México probó doctamente en las Cortes que esta ley es conforme á todo derecho, y que si los criollos tenían el de sus padres para participar de los empleos de la península, lo tenían exclusivo para todos los de América, como los hijos de un segundo matrimonio á los bienes de su madre

Pero no han faltado entre los americanos algunos adúlteres de los europeos como Beristain en Mexico y Peralta en Lima que para paliar su injusticia han impreso catalogos de obispos americanos, y otros pocos promovidos á diferentes empleos. Nada sin embargo han probado; lo primero

por que han incluido entre los obispos americanos á los europeos promovidos al tiempo de su residencia en Indias. De esa suerte el catalogo no es inmenso en todos ramos por la absoluta ineptitud de los indianos, pues puntualmente estos con el dinero ganado allá debian tener un merito irresistible en una corte venal. Y así es que hasta las mitras caian entre religiosos sobre las cabezas mercantiles de sus procuradores. Lo segundo que esos americanos fueron promovidos en tiempos que los españoles tenian fábricas y agricultura en que ocuparse, y para ir á las Indias hacian testamento y se disponian como para morir. Lo tercero que fueron promovidos quando estaban vigentes los privilegios de sus padres conquistadores, los hijos mismos eran encomenderos, dueños de esclavos ú opresores de los indios, y su número no daba zelos al gobierno de España, &c. Lo quarto, por que falta producir el catálogo de los europeos empleados. Entonces se veria entre millares de estos alguna cincuenta de criollos subalternos, y uno ú otro fenómeno mas alto á costa de inmensos sacrificios. El mismo Borstain no seria conde sin haberse antes arrastrado en Madrid á los pies de Godoy, durandole la baxeza todavia en México hasta exponer en un balcon á la pública adoracion el retrato de aquel monstruo en vez de la imagen de Guadalupe el dia de su festividad. Yo quisiera saber lo que él sentiria en cabeza de los criollos beneméritos que administran en México la renta del tabaco, si viese á un lego apóstata de la órden de San Juan de Dios promovido hasta el puesto supremo de director general, por que es pariente del ex-regente Szavedra, que sacó á su deudo Venégas de capitán retirado de milicias en 1808 á general, y luego á virey de México, sin mas mérito que huir, perder batallas, y perder á la península. Descaria saber lo que sentiria, aunque yo me alegro, si viese á Venégas dar grados á pares á los marinos recién llegados de la Havana, dexando postergados á los criollos que pelearon, y aun separado del mando á Mendivil, en cuyo honor acuñaron los europeos una moneda quando con Truxillo y Bringas perdió la batalla de las Cruces.

Por eso mas diestro Abad y Queipo, obispo electo de Valladolid de Mehcacan, (y de cuya ordenacion sacerdotal se disputaba la legitimidad en los tribunales de Madrid; año de 1808, por ser un bastardo sacrilego) echa por el atajo en una pastoral diciendo: que con un solo empleo que se ha-

Ha dado á los americanos deben estar satisfechos, por que ningunos conquistadores incluso los romanos que fueron los mas moderados, hicieron otro tanto. El hecho es mentira, pues los españoles conquistados subieron hasta emperadores. No obstante, esto es hablar con la franqueza de un obispo, y confesar que los españoles han sido tiranos como los demas conquistadores: „Porqué qual es la razon, decia el Sr. Quintana diputado europeo, que tiene una nacion para conquistar á otra de quien no ha recibido ninguna ofensa, como era la española respecto de la América? ¿Qual si la conquista de qualquier modo que sea para no tratarla despues como á sí misma so pena de la mas baxa y exécrable tirania?”

El lo prueba (pag 361 del segundo tomo del diario de Cortés) y yo pregunto: ¿de quienes habla este obispo conquistador de los indios, las castas, ó los criollos? Los indios siempre han sido excluidos de los empleos de hecho aunque no lo esten de derecho y este es el reclamo contra el obispo. Mas diré: ellos sobre el derecho de naturales tienen el de conquistadores de su propio pais, por que quando Cortés ganó á México tenia segun su relacion á Carlos V mas soldados indios que Xerxes á sus ordenes, como prueba Clavigero tomo quarto, y los mexicanos vencidos fueron los que conquistaron el resto del Anáhuac con algunos pocos españoles que los obligaban ó inducian á pelear contra sus compatriotas, ni mas ni menos que en la guerra actual 300, ó 400 europeos (que no son mas en los exercitos) hacen allí batirse contra sus paisanos á 25.000 americanos.

Las castas han sido siempre excluidas tambien de hecho, aunque tampoco lo eran de derecho como conviene Solórzano &c. por que habiendo nacido en la tierra tienen el mejor titulo de naturaleza, segun la ley segunda tit. 12, pag. 4, por que tienen el derecho de haberla regado con su sudor cultivándola, con su sangre defendiéndola y con sus tributos comprándola por que tienen el derecho de los indios y españoles con quienes se han mezclado; y el derecho que tenían sus antepasados africanos por la injusticia con que se les arrancó de su patria. Ahora tienen además el de ser soberanos como españoles, y el que les dá contra los europeos el crimen de lesa magestad en que estos han incurrido, excluyendo en la constitucion á su soberano de los empleos y del número de los ciudadanos.

Los criollos en fin no son conquistados sino hijos de los

conquistadores y primeros pobladores, que habiendolo hecho à sus expensas, como dice Herrera, obligaron al soberano de España, à quien cedieron sus conquistas, à guardarles los pactos que en el código de Indias se llaman privilegios. Estos pactos no se han guardado à sus hijos, y tienen estos derecho para reclamarlos hasta con la espada en la mano, una vez que no han querido oír en las Cortes à sus representantes; y mucho mas aquellos que reconociendo aún por soberano à Fernando VII solo pelean con el pueblo español que no es soberano del americano sino su igual; por consiguiente usurpador y tirano.

Pero ahí viene Cancelada, diarista pagado de los europeos de México, con su cartilla entregada *gratis* à los mil y trescientos soldados que los de Cádiz enviaron contra México el dia 13 de noviembre, y en ella les dice: „los indios son los naturales del país: todos los demas no tienen otro derecho que el que les dieron nuestros antepasados conquistadores que es igual al que tenemos los españoles: ni puede probar otra cosa ningún americano: por lo que el indio es acreedor à nuestras consideraciones.” Si florieran alas bardas, todas habian de caer sobre el autor de la cartilla. ¿Conque si los criollos tienen el derecho que les dieron sus padres los conquistadores, los demas españoles que no son sus hijos, tienen el mismo derecho que estos por la fraternidad de Adán y Eva? ¿Conque siendo los españoles europeos hijos de los conquistadores de España que fueron los romanos, los bárbaros del norte, que hoy se llaman prusianos, suecos polacos, &c. y los moros de Berberia, estas naciones tienen hoy los mismos derechos sobre España que los españoles? Lástima es que à Napoleón no le haya ocurrido la lógica de Cancelada por que tenia justificada la guerra de España con solo dexar peleando en ella à los polacos é italianos.

¡Americanos! tenemos sobre América el derecho mismo que tenían los indios originarios de la Asia, como todo el genero humano, el que tienen todas las naciones en sus países, el de haber nacido en ellas, cultivado la tierra, edificado y defendido sus pueblos: tenemos el mismo derecho que nos dá la injusticia de los españoles europeos, que por haber nacido allí no nos quieren considerar como iguales si no en palabras: tenemos el derecho de las castas, que han sido excluidas del censo español en la constitucion, por que

dicen los europeos que su representacion está embebida en la nuestra tenemos el derecho de los indios, por que como sus paisanos tenemos el derecho nato de protegerles contra el bárbaro derecho que se arrogaron los españoles de declarar en pupilage eterno á la mitad del mundo para darle su proteccion que nadie le pedia, y que es tan buena por lo menos como la que ellos no quieren aceptar de Napoleon: tenemos el derecho de oponer la fuerza á la fuerza, pues la de los españoles no se ha legitimado en trescientos años, una vez que ha permanecido el tributo como marca de forzados tenemos el derecho de probar que el clima de América no embrutece ni degrada, y que somos hombres y no meros uru-uianes: tenemos el derecho de rechazar la guerra injusta que unos vasallos de Fernando VII han declarado al mayor número de otros vasallos suyos, por que no queremos entrar en su compaña leonina reprobada por todos los derechos: tenemos finalmente el derecho de vengar á nuestros representantes, desatendidos é insultados en las Cortes, tanta sangre derramada, tantas victorias sepultadas en los calabozos de ambos mundos, tantas injurias y calumnias como en tres siglos han vomitado y están acumulando los europeos, y libertarnos de caer en peores cadenas que las que hemos rompido, ó estamos actualmente linando.

¡Americanos! que nos concederian los que viendonos con la espada en la mano, y teniendo á ellos al cuello, nada quieren acordarnos! Acordaos vosotros siempre de ese negro anforme que á nombre de los europeos ha enviado el Consulado de México, donde se nos trata de flojos, apáticos, cobardes, llenos de vicios é ignorancia, estómatas indignos de representar ni ser representados, si no por estos barbaros sarracenos. Queipo que aún los curas no debian ser sino fruyles de España, á donde debian regresar á los diez años llevandose todos los niños americanos de esa edad. Yandiolá, ese miserable archivero que se fingió en México comisario regio, solo por que á la impertinencia de sus instancias se permitió llevar el segundo pliego para Luyando, ha terminado la usalia de informar á las Cortes, que debian oírse todas las universidades y colegios, y no dexar á los oricillos sino el catecismo de Ripalda ó Astote, por que la gente americana propende á la libertad. S. C.

EN LA IMPRENTA DE LA NACION.